

# abcdin

---



**CERTIFICADO DE  
ASISTENCIA FULL HOGAR  
Y AUTO INTEGRAL**

GRUPO  
**MOK**



## FELICITACIONES,

Usted ha adquirido el servicio de Asistencia Full Hogar y Auto Integral, el cual está orientado a entregarle apoyo y asesoría en caso que usted tenga alguna necesidad en su vida diaria.

Los Servicios de Asistencia abcdin han sido diseñados para acompañar a los clientes en momentos en los cuales una orientación profesional oportuna y accesible es fundamental para poder tomar una buena decisión o enfrentar de manera adecuada un problema.

La empresa que otorga los Servicios de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin es la empresa MOK (Multi Assist S.A), quien asume la obligación y responsabilidad en el otorgamiento y cumplimiento de los servicios indicados en el presente certificado.

Un servicio fácil de usar con asesoría de profesionales calificados basado en orientación telefónica que le entregará múltiples beneficios adicionales detallados en el presente certificado.

Le recomendamos leer detenidamente este certificado y consultar en caso de dudas al vendedor de abcdin o directamente al fono **800 200 347** o desde celulares al **(+562) 22 00 29 52**.

Toda solicitud de asistencia, debe ser coordinada previamente con MOK a los teléfonos antes mencionados.

### ¿Cuál es la vigencia de la Asistencia Full Hogar y Auto Integral?

La vigencia de la Asistencia Full Hogar y Auto Integral es por un año y el servicio se inicia a contar de la fecha de compra de la Asistencia, indicada en la boleta de compra.

### Forma de pago del Servicio y validez del certificado

El precio es anual y único del servicio de Asistencia Full Hogar y Auto Integral, puede ser pagado por el cliente a través de los medios de pago y condiciones aceptadas por Distribuidora de Industrias Nacionales S.A. (DIN S.A.) quien emitirá una boleta de compra del servicio al momento de su contratación. El presente certificado es válido única y exclusivamente si existe una boleta de compra del servicio emitido por Distribuidora de Industrias Nacionales (DIN S.A).

# SERVICIOS ASISTENCIA FULL HOGAR Y AUTO INTEGRAL

(Válido para el afiliado y su grupo familiar)

Tipo de Servicio	Servicios	Monto Máximo por Evento (UF)	Nº Eventos Anual
Servicios Hogar	Envío y pago de Plomero	UF 3	3
	Envío y pago de Electricista	UF 3	3
	Envío y pago de Cerrajero	UF 3	3
	Envío y pago de Vidriero	UF 3	3
	Maestro por un día	UF 10	1
	Chequeo preventivo del Hogar	Sin límite	1
	Alojamiento por 3 días por siniestro y alimentación	UF 10	1
	Mudanza (Tiene carencia de 30 días)	UF 10	1
	Custodia de bienes muebles	UF 4	1
Servicios en Ruta	Remolque para Moto o vehículo liviano	UF 5	3
	Cambio de Rueda de repuesto a causa de pinchazo o accidente.	Sin límite	3
	Asistencia por panne de batería	Sin límite	3
	Abastecimiento de combustible por panne.	Sin límite	3
	Perdida de llave del vehículo	Sin límite	3
	Taxi Abcdin	\$15.000	2

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIA FULL HOGAR Y AUTO INTEGRAL

### 1. Plomería:

Cuando a consecuencia de una avería en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias, propias de la VIVIENDA, se presente alguna rotura o fuga de agua o avería que imposibilite el suministro, se enviará a la brevedad posible un técnico especializado, que realizará la asistencia necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.

Este servicio se prestará con un límite de UF 3 por evento y máximo 3 eventos al año. El valor anterior incluye mano de obra del servicio, herramientas y materiales propios para resolver el accidente (las reparaciones de plomería no incluyen trabajos de albañilería). El técnico identifica que se debe hacer el cambio de la llave (llave de paso, lavamanos o lavaplatos), el servicio de asistencia proporcionará esta llave, la cual tendrá características básicas (llave estándar) y que tendrá el fin de restituir el normal funcionamiento del suministro de agua.

## - Limitaciones Particulares del Servicio de Plomería:

El servicio no considera:

La reparación o reposición de averías propias de cisternas, depósitos, calentadores o calefones junto con sus acoples, sistemas de calefacción en general, ductos de loza radiante, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, u otro aparato doméstico conectado a las tuberías de agua y, en general, de cualquier elemento ajeno a las conducciones de aguas sanitarias propias de la vivienda.

a).- Sistemas de regadío.

b).- La limpieza general de pozos o fosas sépticas.

c).- Destapes no están considerados, y deberán ser pagados directamente al proveedor.

d).- Reparación de averías que se deriven de humedad o filtraciones.

e).- Cualquier tipo de reparación en áreas comunes de edificios o condominios o en instalaciones de propiedad de la empresa sanitaria correspondiente.

f).- La detección de fugas, así como los trabajos de albañilería necesarios para ello.

g).- Cambio de llaves defectuosas producto del uso.

## 2. Electricidad:

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior de la VIVIENDA (casa, apartamento de uso habitacional), que corresponda al domicilio permanente, se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (corto circuito), se enviará a la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia necesaria para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. Este servicio se brindará en las redes internas del domicilio y en ningún caso a redes que pertenezcan a áreas comunes o instalaciones fuera de norma SEC o que no pertenezcan al plano original de la vivienda.

Este servicio se prestará con un límite de UF 3 por evento y máximo 3 eventos al año. El valor anterior incluye la mano de obra del técnico, herramientas y materiales propios.

## - Limitaciones Particulares del Servicio de Electricidad:

El servicio no considera:

No aplica para el presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias de: Enchufes o interruptores, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes, balastos. Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, lavadora, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico. Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones de propiedad de la Empresa de Energía. Cambio de automáticos en general o cualquier modificación en el plano original eléctrico o que no cumpla con las normas SEC.

### 3. Vidriería:

Cuando a consecuencia de un hecho súbito se produzca la rotura de alguno de los vidrios, de puertas y/o ventanas que formen parte de las fachadas exteriores de la VIVIENDA que den hacia la calle y que pongan en riesgo la seguridad de la misma, sus ocupantes, o de terceros, se enviará a la mayor brevedad posible un técnico que realizará la asistencia, siempre y cuando las condiciones climáticas, de traslado o de día y hora lo permitan.

Este servicio se prestará con un límite de UF 3 por evento y máximo 3 eventos al año. El valor anterior incluye el costo del vidrio y la mano de obra.

El vidrio que se instalará será un vidrio normal, transparente, de espesor 3 a 4 mm.

**NOTA:** El Servicio de Vidriero no considerará la reposición de vidrios ante eventos preexistentes y que no correspondan a una solicitud inmediata e inminente para la atención.

## - Limitaciones Particulares del Servicio de Vidriería:

El servicio no considera:

Cualquier clase de espejos, y cualquier tipo de vidrios que, a pesar de ser parte de la edificación en caso de una rotura, no formen parte de la fachada exterior de la vivienda que dé hacia la calle poniendo en peligro la seguridad del inmueble, sus ocupantes o terceros.

- a).- Roturas de vidrios por fenómenos naturales.
- b).- Vidrios como termo paneles, vitrales, bronce o similares.
- c).- Reparación en marcos o bisagras.
- d).- Reposición de vidrios de más de 2 x 2 mts.
- e).- El servicio no incluye instalación de vidrio en altura. Sólo se brindará esta asistencia en casos donde el vidrio pueda ser transportado e instalado por el interior de la edificación.

#### 4. Cerrajería:

Cuando a consecuencia de cualquier hecho tales como pérdida, extravío o robo de las llaves, inutilización del cilindro por intento de robo u otra causa que impida la apertura del inmueble o el correcto cierre de la puerta principal peatonal, MOK enviará a la brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia y así restablecer el acceso o correcto cierre del inmueble.

Este servicio se prestará con un límite de UF 3 por evento y máximo 3 eventos al año. El valor anterior incluye el costo de la mano de obra, herramientas y materiales. En casos en que el cilindro de la Cerradura o Chapa se viera afectado y necesariamente requiera del cambio de este, MOK realizará la reposición del cilindro y se entregará al cliente 2 (dos) llaves del nuevo cilindro.

#### - Limitaciones Particulares del Servicio de Cerrajería:

El servicio no considera:

- a).- La reparación y/o reposición de cerraduras o chapas y de puertas que impidan el acceso a partes internas del inmueble o puertas interiores.
- b).- La apertura, cambio, reposición, o reparación de cerraduras de guardarropas, despensas y alacenas.
- c).- Cambio de chapa por mal uso en cerrajería interna y externa.
- d).- Portones eléctricos o sus componentes.

## 5. Maestro por un día:

Servicio realizado por un maestro poli funcional, durante una jornada de trabajo en el domicilio de la persona. El maestro podrá hacer diversos trabajos a solicitud del beneficiario hasta el tope de cobertura. El Servicio Maestro por un día puede realizar los siguientes tipos de trabajos:

- a).- Electricidad: cambio de interruptores, soquetes, enchufes.
- b).- Instalación o reubicación de: cuadros, botiquín (en la caja de espejo en baño), accesorios de baño (portarrollos, toallero), lámparas y apliques.
- c).- Instalación o reubicación de: línea blanca y/o electrodomésticos: lavadoras, secadoras, lavavajillas, refrigeradores, TV LCD/LED, entre otros, y según factibilidad técnica.
- d).- Gasfitería básica en baños y cocina: Cambio de flapper de estanque del WC, cambio de flexibles, sifón de lavamanos, fittings del estanque del WC, manilla de estanque del WC, llaves de lavamanos/ducha, gomas de llaves, sifón del lavaplatos, destape de lavamanos/lavaplatos/tina/WC, sellado con silicona del contorno de lavamanos/lavaplatos/ tina/WC. Armado de muebles pequeños que puedan ser manipulados por una sola persona.
- e).- Cambio simple de chapas (reemplazo por una del mismo tipo de la existente, tope UF 1).

### - Condiciones del servicio:

- a).- La instalación o reubicación de lámparas y apliques se realiza en el lugar donde está la red eléctrica, no incluye realizar una nueva instalación eléctrica.
- b).- La instalación o reubicación de línea blanca y/o electrodomésticos se realiza sólo en puntos con red eléctrica y/o de agua existentes, no incluye realizar una nueva instalación eléctrica y/o de agua.
- c).- No se incluyen materiales o elementos necesarios; el técnico sólo cuenta con las herramientas necesarias.
- e).- No incluye trabajos de albañilería o carpintería.d).- El maestro no estará facultado ni autorizado para realizar otras actividades o tareas distintas a las especificadas. El maestro puede ejecutar el servicio sólo en un domicilio por día, el cual debe ser indicado por el beneficiario al momento de la coordinación.

e).- El Maestro sólo realizará lo que alcance a hacer en el horario establecido (10:00 a 18:00 con una hora de almuerzo). Es responsabilidad del beneficiario asignar los trabajos adecuados para que pueda terminar en el horario establecido.

f).- Este servicio no incluye desmonte de WC.

**Nota importante:** El Maestro por un Día solamente realiza tareas que pueda hacer una sola persona. Este servicio se prestará con un límite de UF 10 y máximo 1 evento al año.

## 6. Chequeo preventivo en el hogar de Electricidad, Plomería y Cerrajería

MOK coordinará a solicitud del cliente, un técnico especialista para que realice una revisión:

- Eléctrica preventiva en el hogar en las instalaciones eléctricas propias en el interior de la VIVIENDA (casa, apartamento de uso habitacional), que corresponda al domicilio permanente del AFILIADO, y únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica del inmueble, por lo que no se considerará cualquier tipo de revisión en áreas comunes o en instalaciones de propiedad de la empresa de distribución de energía eléctrica de la residencia. Además, podrá realizar una revisión preventiva a las instalaciones eléctricas menores del domicilio tales como enchufes, interruptores, toma corriente de lámparas o automáticos. No considera la revisión de elementos de iluminación, tales como lámparas, bombillos, o fluorescentes y artefactos conectados a la red eléctrica de la casa. Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, calefones, lavadoras, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.

- Preventiva de las instalaciones de aguas sanitarias fijas e internas del domicilio. Este servicio no considera revisión de ductos de calefacción en general, calefont, termos eléctricos o calderas y sus acoples o sistemas de riego. No aplica para realizar trabajos de picado para detecciones de filtraciones o utilización de maquinaria para detecciones de fugas.

- Preventiva a las cerraduras de acceso principal peatonal al hogar. No aplica para cerraduras eléctricas. No aplica para portones de acceso vehicular. No aplica para puertas secundarias o de acceso interior, así también para chapas de despensas, closet, muebles de baño o cocina o similares.

Este servicio sólo contempla la evaluación preventiva por parte de un técnico y no la visita ante algún desperfecto, así también, este servicio no contempla la reparación en caso de desperfectos. Cualquier reparación derivada de la inspección deberá ser cubierta por el cliente con un costo preferencial.

Este servicio se prestará con un Tope UF ilimitado con un máximo de 1 evento al año.

## 7. Alojamiento y alimentación por 3 días en caso de siniestro

En caso de siniestro grave (incendio, inundación, explosión, o robo con daños y violencia) en el domicilio permanente del titular, MOK pondrá a disposición un hotel por día, con un tope máximo de estancia de UF 10. Cobertura incluye alimentación hasta el tope antes mencionado.

Este servicio se prestará con un límite de UF 10, con un máximo de 3 días y con un tope de 1 evento al año.

## 8. Mudanza

Este servicio procede si, a consecuencia de un siniestro se produce la inhabilitación de la vivienda. Este servicio contempla el traslado de los bienes muebles que guarnecen en el hogar, al lugar determinado por el beneficiario y se sufragaran los gastos involucrados hasta un tope de UF 10 por evento. La presente asistencia tiene una carencia de 30 días.

Este servicio se prestará con un límite de UF 10, con un máximo de 3 días y con un tope de 1 evento al año.

## 9. Custodia de Bienes Muebles

En relación con el punto precedente, en caso de que no fuese posible en depósito o resguardo de los bienes muebles del cliente en un recinto determinado por el mismo, se prestarán los servicios de custodia de dichas pertenencias

Este servicio se prestará con un límite de UF 4 y máximo 1 evento al año

## 10. Remolque para Moto o vehículo liviano

En caso de existir alguna dificultad que no permita la circulación autónoma del VEHÍCULO PARTICULAR o MOTOCICLETA del AFILIADO, MOK gestionará y cubrirá el costo de los servicios de remolque en grúa hasta el taller mecánico más cercano o domicilio del afiliado.

Al momento de solicitar una atención, el afiliado deberá confirmar al ejecutivo telefónico de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin el uso del servicio de remolque, incluyendo aquellos casos en los que el traslado supere el tope de UF 5 definido para este servicio.

El pago del exceso sobre el límite de UF 5 indicado, deberá ser pagado directamente por el afiliado al transportista. El AFILIADO deberá acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado del VEHÍCULO LIVIANO (se entiende por vehículo liviano: autos, camionetas, pickup, furgonetas) o MOTOCICLETA DEL AFILIADO, hasta el lugar de destino, exceptuando los casos en que él o los ocupantes tengan que ser trasladados a un Centro Hospitalario o Clínica, o que se encuentren imposibilitados para acompañar el VEHÍCULO PARTICULAR o MOTOCICLETA DEL AFILIADO. Queda entendido que el SERVICIO DE REMOLQUE no se prestará a vehículos con carga y/o con heridos, taxis, colectivos o cualquier otro vehículo que tenga como fin su uso comercial.

MOK tampoco gestionará ni pagará los servicios que sean requeridos con el propósito de sacar el vehículo atascado o atorado en huecos, barrancos, playas, cunetas o cualquier otra maniobra directa o indirecta que se refiera a salvamento, extracción o rescate, tanto del vehículo o carga, diferentes a los movimientos normales para los arrastres convencionales para el traslado o remolque del VEHÍCULO PARTICULAR o MOTOCICLETA.

**Nota:**

a).- El servicio de remolque a través de grúa y cambio de rueda aplica tanto para Chile continental como para la Isla Grande de Chiloé.

b).- El servicio para motocicletas aplica a motos de hasta 5 años de antigüedad.

c).- El servicio de remolque podrá ser solicitado por el Afiliado o por cualquier integrante del grupo familiar incluido en el Servicio de Asistencia Full hogar y Auto Integral abcdin contratado. No será requisito tener previamente individualizado el vehículo o motocicleta en el Servicio de Asistencia. Esta información sólo será requerida al momento de la atención del servicio.

d).- Adicionalmente, el servicio que contempla el rescate vial a través de grúa o remolque.

e).- Este servicio se prestará con un límite de UF 5 y máximo 3 eventos al año.

## 11. Servicios de Mecánica Ligera:

Si una avería o accidente impidiera que el vehículo cliente circule por sus propios medios, el servicio de asistencia proporcionará la ayuda técnica necesaria para intentar reparación de emergencia, a fin de que este pueda continuar su viaje.

Su alcance no superará el correspondiente a media hora de mano de obra, en el lugar donde se haya producido el hecho, quedando excluido de esta prestación el costo de las piezas de recambio que fuera necesario sustituir. En caso de que el vehículo no pudiera ser reparado en el tiempo indicado, entrará en vigor la prestación de remolque.

a).- Cambio de neumáticos: Servicio destinado a asistir físicamente al beneficiario en el cambio del neumático. El neumático debe ser provisto por el dueño del vehículo a la hora de entregar el servicio. Cobertura ilimitada en UF y con un máximo de 3 eventos al año.

b).- Asistencia por panne de batería: El servicio consiste en realizar un puente eléctrico con el vehículo inmovilizado para activar su batería. No incluye la batería. Cobertura ilimitada en UF y con un máximo de 3 eventos al año.

c).- Abastecimiento de combustible por panne: se entregarán 5 litros, sin costo para el cliente, si el vehículo se encuentra a más de 20 Km. del hogar, contada dicha distancia desde el domicilio del cliente que figure en la póliza. Cobertura ilimitada en UF y con un máximo de 3 eventos al año.

d).- Apertura del vehículo por pérdida de llaves: la entrega de este servicio es a responsabilidad del beneficiario, dado los posibles daños que pudiese ocurrirle al cierre centralizado del auto o a los vidrios del mismo. Cobertura ilimitada en UF y con un máximo de 3 eventos al año.

## 12. Taxi ABCDIN

En caso de que el cliente solicite este servicio, MOK pondrá a disposición 2 taxis que lo irán a buscar al destino programado para un viaje con un tope de \$15.000 por evento. La coordinación de este servicio debe ser con antelación de 24 horas.

### **Condiciones Particulares**

a).- 2 eventos por periodo de vigencia.

b).- El Tope del servicio es de \$15.000 por evento, todo excedente es de cargo y responsabilidad del asegurado. En caso de exceder los \$15.000 de límite como traslado, se cobrará un adicional de \$900 por Kilómetro que exceda el límite mencionado. Si hubiera un exceso en la tarifa por algunos de los casos anteriores el cliente deberá cancelar la diferencia.

c).- El servicio esperará al cliente un máximo de 15 minutos desde la hora de llegada acordada.

d).- El servicio estará disponible en horario continuado, 24 horas al día, 7 días a la semana, salvo fechas excepcionales, año nuevo (31 de diciembre y 1º de Enero), fiestas patrias (18 y 19 de septiembre) y navidad (24 y 25 de diciembre).

e).- El servicio se debe solicitar con 24 horas de anticipación.

f).- El costo del TAG es de responsabilidad del cliente/asegurado (\$2.500 referencial).

## **RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA FULL HOGAR Y AUTO INTEGRAL ABCDIN**

Los Servicios de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin son voluntarios y su contratación no está sujeta a la obtención de otro servicio o producto otorgado a clientes abcdin.

La empresa que otorga los Servicios de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin es la empresa MOK, quien asume la obligación y responsabilidad en el otorgamiento y cumplimiento de los servicios indicados en el presente certificado

## **GARANTÍA SATISFACCIÓN DE 10 DÍAS ASISTENCIA FULL HOGAR Y AUTO INTEGRAL ABCDIN**

El cliente que adquiere un servicio de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin y que no hace uso efectivo de él, tiene una garantía de satisfacción de compra de 10 días corridos contados desde la fecha de compra del servicio. Durante este plazo el cliente podrá retractarse de la compra de la Asistencia, para lo cual deberá manifestar su voluntad de manera expresa mediante una carta firmada por el cliente que debe ser presentada en cualquier tienda abcdin. Una vez utilizada la Garantía de satisfacción de 10 días, el servicio de Asistencia terminará en forma inmediata y se efectuará la devolución total del dinero pagado por el cliente, a través de un abono en la cuenta de tarjeta abcdin, a través de un reverso de la operación si se trata de una tarjeta bancaria o en su defecto a través de un pago en dinero.



## RENUNCIAS AL SERVICIO CON POSTERIORIDAD A LA GARANTÍA DE SATISFACCIÓN DE 10 DÍAS

El cliente que mantenga vigente el servicio de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin, podrá renunciar al servicio en cualquier momento durante la vigencia anual, para lo cual deberá manifestar su voluntad de manera expresa mediante una carta firmada por el cliente que debe ser presentada en cualquier tienda abcdin. Una vez efectuada la renuncia de parte del cliente y habiendo sido recibida y aceptada por MOK, la vigencia del servicio de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin se extinguirá en forma inmediata.

Queda establecido que la renuncia solicitada con posterioridad a los 10 días establecidos de Garantía de Satisfacción, no generará devolución alguna de dinero para el cliente y tampoco extinguirá ni modificará el compromiso de pago que el cliente haya adquirido con abcdin o con otra institución bancaria para el financiamiento del pago anual del servicio.

En caso de consultas, reclamos y/o renunciaciones al servicio de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin, el cliente debe comunicarse al Servicio de atención al cliente de abcdin al fono 600 830 2222 o concurrir personalmente a cualquier tienda abcdin para que su solicitud sea atendida y gestionada ante la empresa de asistencia MOK Ltda.

Fecha:    /    /

Nº Boleta de Compra: \_\_\_\_\_

Para solicitar los servicios y hacer uso de la Asistencia Full hogar y Auto Integral abcdin, puede llamar durante las 24 horas, cualquier día del año al fono **800 200 347** o desde celulares al **(+562) 22 00 29 52**.

## COMPROBANTE DE ENTREGA CERTIFICADO SERVICIO DE ASISTENCIA SALUD INTEGRAL FAMILIAR

El cliente abajo individualizado, ha adquirido el servicio anual de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin, en los términos y condiciones señalados en el Certificado de Asistencia cuyo número se encuentra indicado en dicho documento.

El certificado de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin entregado al cliente al momento de la compra, contiene una detallada descripción del servicio y de las condiciones bajo las cuales el cliente puede hacer uso de él durante el periodo de vigencia.

El cliente declara haber tomado conocimiento que la contratación de la Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin es voluntaria y que no está sujeta a la obtención de otro producto o servicio de la tienda.

El precio anual y único del servicio de Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin, puede ser pagado por el cliente a través de los medios de pago y condiciones aceptadas por Distribuidora de Industrias Nacionales S.A. (DIN S.A.) quien emitirá una boleta de compra del servicio al momento de su contratación.

El presente certificado es válido única y exclusivamente si existe una boleta de compra del servicio emitida por Distribuidora de Industrias Nacionales S.A. (DIN S.A.).

Nombre del Cliente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Teléfono Particular: \_\_\_\_\_

Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Servicio Contratado: Asistencia Full Hogar y Auto  
Integral abcdin

---

Firma Afiliado (a) del Servicio  
Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin



## DEFINICIONES APLICABLES AL SERVICIO ASISTENCIA FULL HOGAR Y AUTO INTEGRAL

**AFILIADA:** Se entenderá como afiliado a la persona que podrá gozar de todos los servicios a los que tiene derecho y conformidad con los términos, condiciones o limitaciones establecidas en el presente certificado.

**SERVICIOS:** Los servicios de Asistencia contemplados en el producto que haya sido contratado por el AFILIADO y cuyas definiciones se incluyen en el presente certificado.

**SITUACIÓN DE ASISTENCIA:** Todo hecho ocurrido en los términos y con las características y limitaciones establecidas en el cuerpo del presente certificado, que den derecho a la prestación de alguno de los SERVICIOS de la Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin.

**EVENTO:** Es una SITUACION de ASISTENCIA reportada por el AFILIADO que da derecho a la prestación de uno de los SERVICIOS, de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente certificado.

**FECHA DE INICIO:** Fecha a partir de la cual los SERVICIOS estarán a disposición del afiliado y su grupo familiar.

**EQUIPO TÉCNICO:** El personal asistencial apropiado que por cuenta de MOK esté gestionando los SERVICIOS al AFILIADO de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente certificado.

**MONTO POR EVENTO:** Es el costo máximo que será cubierto por MOK, cuando efectúa un SERVICIO. Si el valor de la prestación es superior a este MONTO POR EVENTO, la diferencia será de cargo del AFILIADO. En cualquier caso el cliente siempre será notificado con anticipación a la prestación del servicio si existen costos no cubiertos por la asistencia, de forma tal que el servicio se efectúe con plena conformidad del AFILIADO.

**PROVEEDOR:** Es el EQUIPO TECNICO de MOK, o subcontratado por MOK, apropiado para prestar los SERVICIOS al AFILIADO de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente certificado.

### SOLICITUD DE LOS SERVICIOS

Para requerir cualquiera de los servicios ofrecidos por la Asistencia Full Hogar y Auto Integral abcdin, el afiliado debe comunicarse telefónicamente al Fono 800 200 347 o desde celulares al (+562) 22 00 29 52. La atención está disponible las 24 hrs. los 365 días del año.